



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 31 de Diciembre de 2014.-
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 8165 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 7575 de 16 de Diciembre de 2014 de Juez del Juzgado de Policía Local de Quillota a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 29.12.2014, en que solicita se deje nula la Orden de Ingreso Municipal N° 007937, emitida con fecha 15 de Diciembre de 2014 y se haga devolución por la suma pagada a **MANUEL ASPEE PÉREZ**, RUT 17.209.924-6, correspondiente al pago del beneficio del 25%, situación que no se aplica, por cuanto la infracción cometida es calificada de GRAVÍSIMA, conforme a resolución;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Orden de Ingreso Municipal N° 007937 de 15.12.2014 a nombre de **MANUEL ASPEE PÉREZ**, RUT 17.209.924-6, con domicilio en Pasaje Independencia N° 141 Población Los Lúcumos, Quillota, por \$71.276.- paga infracciones 2 grave 1 Leve al Tránsito. Boleta N° 17578 por Conducir Vehículo Motorizado sin Licencia de Conductor al monto de ser fiscalizado, permiso circulación y poliza vencido. PTTE ZN-2534;
4. Resolución de Juez de Policía Local Titular y Secretaria Abogada Titular de 16 de Diciembre de 2014, solicitando la restitución del dinero pagado por el infractor en la Orden de Ingreso Municipal de 15 de Diciembre de 2014, N° 007937;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

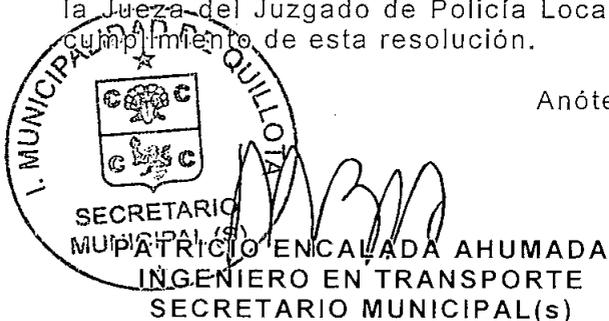
DECRETO

PRIMERO: DÉJASE Nula la Orden de Ingreso Municipal N° 007937, emitida con fecha 15 de Diciembre de 2014.

SEGUNDO: PROCÉDASE a devolver \$71.276.- (Setenta y un mil doscientos setenta y seis pesos), a **MANUEL ASPEE PÉREZ**, RUT 17.209.924-6.

TERCERO: ADOPTEN la Dirección de Administración y Finanzas y la Jueza del Juzgado de Policía Local de Quillota, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Juzgado de Policía Local de Quillota 3. Interesado 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal

LMG/PEA/jlm.-